

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1862.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

#### Servicio de la Plaza para el 3 de Mayo de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición Presidio Cárcel, Artillería Marica.—Jefe de día: el Teniente Coronel Artillería de plaza D. Juan Golobardos.—Madrugada: otro de Cazadores núm. 9 D. Isidro Castro Cisneros.—Jefe para el reconocimiento de posiciones: Comandante Cazadores núm. 8 D. Alcedo Muñoz.—Hospital y provisiones: Cazadores número 13 1.er Capitán.—Vigilancia de á pie: Resguardo Peninsular 2.º Teniente.—Vigilancia de armas: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 70.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE MAR BALTICO

#### GOLFO DE FINLANDIA

Velizamiento de un canal entre Helsingfors y Borgo.

(Circular hydrographique, núm. 110, San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.310, 1896.—Se ha reconocido un nuevo canal con 3m,7 de agua, que conduce por el W. y el N. de los grupos de las islas Karpholm y Schuttenscher, entre las islas Hamnholm y Sturholm, hasta la unión con el canal Helsingfors-Borgo, y en él se han valzado los siguientes bancos:

1.º La roca aislada de 2m,5, Torrvedsten, ha sido marcada con una cruz, formada por una percha blanca y roja con brazo rojo y una bola negra debajo, colocada en el cantil N. de la roca en 5m,2 de agua.

Situación de la roca: 60º 12' 50" N. por 31º 35' 20" E.

2.º El arrecife Sturholmsrev, que se proyecta al NW. de las islas Sturholmskobbarne, con sondas de 0m,6, situado á 2,4 cables al N. 77º W. de la punta N. de la isla Sturholm, ha sido marcado con una escoba negra, puntas abajo, sobre una percha blanca, colocada en 5m,2 en el extremo N. del arrecife.

Situación de la valiza: 60º 13' 10" N. por 31º 36' 10" E.

3.º El arrecife de piedras Svedieholmsrev, que se extiende al S. de la costa SW. de la isla Svedieholm, con sondas de 2m,2, y que está á 0,8 cable al N. 86º W. del extremo S. de la isla, ha sido marcado con una escoba roja puntas arriba, sobre una percha roja colocada en 5m,2 de agua.

Situación de la valiza: 60º 13' N. por 31º 36' 50" E.

4.º El arrecife de piedras Svediekubbsrev, que se proyecta al S. de la isla Svediekubb, ha sido

marcado con una escoba roja puntas arriba sobre una percha roja colocada en 5m,2 de agua en el extremo del arrecife.

Situación de la valiza: 60º 13' N por 31º 37' E.

5.º El arrecife de piedras Flathallanavestræv que se proyecta al W. del cantil SW. de la roca Flathallan con un cabezo de 2m,5, situado á 0,3 cable (55m) al S. 89º 30' W. de la punta S. de esta roca ha sido marcado con una escoba roja puntas arriba sobre una percha roja colocada en 7m de agua en el cantil S. de la roca de 2m,5.

Situación de la valiza: 60º 13' N. por 31º 37' 10" E.

6.º El arrecife de piedras Schuttenscher que despiden las islas Bukholmen y Sturholm y un grupo de rocas sumergidas con 0m,3 de agua sobre su parte S. y situado á 2 cables al S. 47º E. de la isla Sturholm ha sido marcado con dos valizas formada cada una de ellas por una escoba negra puntas abajo sobre una percha blanca colocadas en 5m,2 de agua una de ellas en el extremo N. del arrecife en 60º 12' 50" N. por 31º 37' E. y la otra en el extremo NE., en 60º 13' N. por 31º 37' 20" E.

Este valizamiento permite el acceso al fondeadero en las islas Hamnholm y Sturholm.

Carta núm. 863 de la sección II.

## Anuncios oficiales.

### DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo del día de ayer, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Tayabas subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil novecientos sesenta y tres pesos cuarenta y seis céntimos (pfs. 2.963 46) durante el trienio ó sean novecientos ochenta y siete pesos ochenta y dos céntimos (pfs. 987 82) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 217 correspondiente al día 7 de Agosto de 1895.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez

de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de las Batanes, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de seiscientos noventa y nueve pesos treinta y siete céntimos y cuatro octavos (pesos 699 37 4.) durante el trienio ó sean de doscientos treinta y tres pesos doce céntimos y cuatro octavos (pfs. 233 12 4.) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 120 correspondiente al día 1.º de Mayo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo del día de hoy, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Sorsogon, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos (pfs. 8.424 00) durante el trienio ó sean dos mil ochocientos ocho pesos (pfs. 2.808 00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 314 correspondiente al día 22 de Noviembre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 27 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna del distrito de Misamis, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el ar-

bitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicho distrito, bajo el tipo en progresión ascendente de quinientos treinta y un pesos diez y ocho céntimos y cuatro octavos (pfs. 531'18 4.) durante el trienio ó sean ciento setenta y siete pesos seis céntimos y dos octavos (pfs. 177'06 2.) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* número 13 correspondiente al día 13 de Enero del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 27 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de la Unión, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil doscientos cincuenta pesos (pfs. 2.250'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 330 correspondiente al día 10 de Diciembre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Iloilo, 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos del 2.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de mil quinientos noventa y ocho pesos y treinta y cuatro céntimos (pfs. 1.598'34) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 82 correspondiente al día 23 de Mayo de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo del día de ayer, ha tenido á bien disponer se rescinda la adjudicación hecha á favor de D. Martiniano Caluag, del arriendo del servicio de juego de gallos de la provincia de Bulacán, por incumplimiento á lo dispuesto en las cláusulas 5.ª y 20.ª del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, y disponiendo al

propio tiempo que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la citada provincia de Bulacán, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el referido servicio, bajo el tipo en progresión ascendente de diez y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos y ochenta céntimos (pfs. 17.461'80) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 247 correspondiente al día 16 de Septiembre último, á perjuicio y responsabilidad del citado rematante.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Tayabas, 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil doscientos sesenta y un pesos y ochenta céntimos (pfs. 2.261'80) durante el trienio ó sean setecientos veinte pesos y sesenta céntimos (pfs. 720'60) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila*, núm. 120 correspondiente al día 2 de Mayo próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA REAL CASA DE MISERICORDIA.

Distribución de los productos que han correspondido á la Real casa de la Misericordia en el año de 1896 segun la cuenta general de beneficios presentada por la Junta Administradora de las Obras Pías.

Censos y Capellanías.

	Pesos	Cént.
Por la renta de sus censos.	1.262	06
Por los intereses que corresponden á su capital de pfs. 21.882'53 procedente de censos redimidos incorporado al de la sociedad que asciende á pfs. 462.446'29 el cual ha producido pfs. 26.213'14.	1.240	38
<b>Total á distribuir.</b>	<b>2.502</b>	<b>44</b>

Distribución de los pfs. 2.502'44

1 Al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.	414	38
2 Al Convento de Sto. Domingo.	164	36
3 Al Convento de S. Francisco.	292	84
4 Al Convento de Recoletos.	23	20
5 A la Cofradía del Santísimo.	5	51
6 Al Colegio de S. Juan de Letran.	23	60
7 Al Hospital de S. Juan de Dios.	50	40
8 Al Hospital de San Lázaro.	9	00
9 A la Real casa de la Misericordia para dotes.	293	74
10 Al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo para limosnas á pobres.	347	21
11 Al mismo para limosnas á presos.	27	03

12 Al Capellan de Sta. Isabel.	182
13 Al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo para capellanes.	254
14 Al Colegio de Santa Isabel.	414
<b>Total.</b>	<b>2.502</b>

Correspondencia.

Se pertenece:

Por sus acciones del Banco Español Filipino.	8.128
Por la participación en la sociedad de las Obras Pías, deducidos los pesos 1.240'38 propios del capital de censos y capellanías, segun se expresa en la distribución anterior.	24.972
<b>Total á distribuir.</b>	<b>33.101</b>

Distribución de los pfs. 33.101'19

1 Al monte de Piedad y Caja de Ahorros.	740
2 Al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.	3.940
3 Al Excmo. é Ilmo. Sr. Vicario general Castrense.	139
4 Al Excmo. Sr. Obispo de Nueva Cáceres.	17
5 Al Cabildo Catedral.	353
6 Al Convento de Sto. Domingo.	2.214
7 A los Hros. del Gral. Carriedo.	62
8 Al Convento de S. Francisco.	556
9 Al Convento de S. Agustín.	11
10 Al Convento de Recoletos.	80
11 A la Compañía de Jesús.	266
12 Al Monasterio de Sta. Clara.	1.255
13 A la Tercera orden de San Francisco.	23
14 A la Cofradía del Sto. Intierro.	147
15 A la Cofradía del Santísimo.	106
16 Al Colegio de S. J. de Letran.	351
17 Al Colegio de San José.	122
18 Al Beaterio de Sta. Catalina.	210
19 Al Beaterio de Sta. Rosa.	22
20 Al Beaterio de la compañía.	105
21 Al Hospital de San Juan de Dios.	2.570
22 Al Hospital militar.	64
23 Al Hospital de S. Lázaro.	465
24 Al Hospital de San Juan de Dios de Cavite.	33
25 Al Convento de Santelmo de Cavite.	217
26 A la Parroquia del Sagrario.	57
27 A la Parroquia de Sta. Ana.	102
28 A la Parroquia de Tondo.	26
29 Al Capellan de Sta. Isabel.	590
30 Al Diocesano de Cebú para limosnas á pobres de Marianas.	65
31 Para mandas del Marqués de Montecastro.	982
32 Para culto de la Virgen de la Blanca de Victoria.	182
33 Para la casa de Dujame en Galicia.	186
34 Al Diocesano para los Santos lugares de Jerusalem.	29
35 Al mismo para bulas de difuntos.	1
36 A la Real casa de la Misericordia para dotes.	3.539
37 Al Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	1.370
38 Al mismo.	447
39 A la Real casa de la Misericordia.	9.712
<b>Total.</b>	<b>33.101</b>

Manila, 5 de Abril de 1897.—El Sr. Contador, Manuel de Villava.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE. Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa, desde el día 15 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

Table with columns: NOMBRES, LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precios (Pesos, Cént.), and Importe (Pesos, Cént.). Includes items like '457 M. de beta alquitranada de 2.ª de 76 m.m. con peso de 228 kg. á el kg.' and '102 Kg. de hilo de velas para máquina á 1.60'.

L. Antonio Osorio.

Table with columns: NOMBRES, LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precios (Pesos, Cént.), and Importe (Pesos, Cént.). Includes items like '0.500 Kg. de correas cosedera á 3.50' and '4 Pg. de tela de esmeril á 0.05'.

D. Antonio Ossorio.	4 Cerraduras de latón de picaporte con pomo para puertas á .	5'00	20'00
	288 Tornillos de latón de roscas para madera de 13 á 18 m.m. á	1'75	3'50
	0'024 Kg. de hilo de lino ó algodón hilado núm. 20 á gruesa	3'50	0'08
	2 Id. de velas estearicas á	0'70	1'40
	419 Id. de alquitran común de Suecia á	0'20	83'80
	4 L. de aceite de linaza á	0'40	1'60
	6 Id. de id. de id. á	id.	2'40
	4 Kg. de azul de prusia en polvo á	1'00	4'00
	2 Id. de negro humo á	0'59	1'18
	7 Id. de puntas de París de 4 y menos de 8 cm. á	0'30	2'10
	2 Id. de tachuelas de cobre de 15 m.m. á	1'50	3'00
	3 Id. de puntas París de 20 y menos de 40 mm á	0'30	0'90
	6 Pz. de papel esmeril á	0'04	0'24
	20 Cristales ordinarios de 0'40x 0'40 á	1'00	20'00
	12 Comas ó bastidores á	10'00	120'00
	12 Almohadas á	1'00	12'00
	41 Tubos de acero S. M. de 212 m. largo 80 m.m. diámetro exterior y 4'5 á 5 m.m. grueso con peso de 656 kg. á	0'50	328'00
	42 Id. de id. id. id. de 2'12 id. id. 80 id. id. y 4'5 á 5 id. id. con id. de 672 id. á	id. id.	336'00
	42 Id. de id. id. id. de 2'12 id. id. 80 id. id. y 4'5 á 5 id. id. con id. de 674 id. á	id. id.	337'00
	41 Id. de id. id. id. de 2'12 id. id. 80 id. id. y 4'5 á 5 id. id. con id. de 658 id. á	id. id.	329'00
	41 Id. de id. id. id. de 2'12 id. id. 80 id. id. y 4'5 á 5 id. id. con id. de 658 id. á	id. id.	329'00
	41 Id. de id. id. id. de 2'12 id. id. 80 id. id. y 4'5 á 5 id. id. con id. de 656 id. á	id. id.	328'00
	41 Id. de id. id. id. de 2'12 id. id. 80 id. id. y 4'5 á 5 id. id. con id. de 656 id. á	id. id.	328'00

Sres. Altonaga H.s	1 Timbre eléctrico grande para avisar las izadas de las banderas á	6'00
Sres. Galan y Fuster	1 Antecjo con trípode para observatorio á	56'00
D. Antonio Ossorio.	1 Alcuva de cobre de 5 litros á	5'00
	1 Id. de id. de 5 id. a	id.
	50 M. de cables de cadena de 30 m.m. con peso de 1074 kg. á el kg.	0'22
	50 Id. de id. de id. de 30 id. con id. de 1074 id. á	id. id.
	50 Id. de id. de id. de 30 id. con id. de 1074 id. á	id. id.
	70 Id. de id. de 30 id. con id. de 1504 id. á	id. id.
	2401 Kg. de acero S. M. en planchas de 4x1'22x0'009 á	0'19
	2401 Id. de id. id. id. en id. de 4x1'22x0'009 á	id.
	2401 Id. de id. id. id. en id. de 4x1'22x0'009 á	id.
	2401 Id. de id. id. id. en id. de 4x1'22x0'009 á	id.
	2401 Id. de id. id. id. en id. de 4x1'22x0'009 á	id.
	2401 Id. de id. id. id. en id. de 4x1'22x0'009 á	id.
	2401 Id. de id. id. id. en id. de 4x1'22x0'009 á	id.
	510 Id. de id. id. id. en id. de 3'66x1'22x0'005 á	id.
	469 Id. de id. id. id. en id. de 3'66x1'22x0'009'5 á	id.
	2070 Id. de id. id. id. en id. de 3'66x1'22x0'006'5 á	id.
	306 Id. de id. id. id. en id. de 3'66x1'22x0'003 á	id.
	50 Id. de id. id. id. en id. de 14 de espesor á	0'30
	200 Id. de id. id. id. en id. de 1'8 de id. á	id.
	200 Id. de id. id. id. en id. de 3'16 de id. á	id.
	200 Id. de id. id. id. en id. de 3'8 de id. á	id.
	650 Id. de id. id. id. en id. de 3'05x1'22x0'011 m.m. en 2 planchas á	0'19
	1'200 Id. de id. id. id. en 4 planchas de 3'05x1'22x0'010 á	id.
	516 Id. de id. id. id. en 6 id. de 3'05x1'22x0'03 m.m. á	id.
	441 Id. de id. id. id. en 3 id. de 3'05x1'22x0'005 á	id.
	48 Id. de id. id. id. en cabil a de 48 á 50 m.m. á	id.

Cavite 20 de Abril de 1897.—Camilo de la Cuadra.

### Edictos

Don Lucas Gonzalez y Maninang Juez de 1.a instancia interino de este partido judicial de Batangas.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á los ausentes D. Felipe Sale indio casado de 47 años de edad Ruperto Sale tambien indio soltero de 21 años y Benito Sale indio soltero de 26 años todos indios labradores y vecinos los dos primeros de Calaca y el último de Nasugbu de esta provincia para que por el término de 30 dias contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á defenderse del cargo que contra los mismos resulta en la causa núm. 14080 que instruyo contra los mismos y otro por lesiones graves y leves bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará rebeldes y contumaz y les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Asi mismo ruego y encargo á todas autoridades y demás agentes de justicia se sirvan proceder á la busca, aprehensión y remisión en su caso á este juzgado con la debida seguridad de los citados individuos.

Dado en Batangas 26 de Abril de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo á la ausente Dorotea Mesina vecina de Tuy de esta provincia para que en el término de 9 dias contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar como testigo en la causa núm. 10.987 que instruyo contra Gavino Dujan y otros por hurto, apercibido de que en otro caso se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Asi mismo ruego y encargo á todas autoridades y demás agentes de justicia se sirvan proceder á la busca y presentación en este juzgado de la citada Mesinas. Dado en Batangas á 24 de Abril de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Don Antonio Horacio Rodriguez y Zorrilla Juez de primera instancia por sustitución reglamentaria de este partido judicial de Albay.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Florencio Rivera. indio soltero de 39 años de edad natural de Oas de oficio jornalero de estatura regular, cara y ojos regulares, seis señas de estatura no sabe leer ni escribir; para que el término de 30 dias contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á fin de ser notificado de la Real ejecutoria recaida en la causa núm. 4452 por Tentativa de robo apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Albay á 24 de Abril de 1897.—Horacio Rodriguez y Zorrilla.—Ante mí, David Imperial.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Felipe Beran, Esteban Doce vecinos de Palongun y el llamado Basilio criado de Abraham Cora de del pueblo de Bato para que en el término de 20 dias á contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado para declarar en la causa número 26 del año 96 por hurto bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Albay á 26 de Abril de 1897.—Horacio Rodriguez y Zorrilla.—Por mandado de su Sría., David Imperial,

Don Joaquin María Becerra y Alfonso Juez de instancia del partido judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito llamo y emplazo á los cesados aurentes Manuel Liba y Antonio Ancuyos circunstancias personales se ignoran para por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa núm. 6405 por hurto y falsificación que de cerlo asi le oíre y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa por ausencia y rebelde.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial para que se sirvan practicar diligencias en busca de dichos procesados y caso ser habidos me los remitan á este juzgado.

San Isidro, 29 de Abril de 1897.—J. Ma Becerra.—Por mandado de su Sría., Cecilio Mendoza, A. Eecarnación.

En auto dictado en esta fecha en la causa núm. 6 por hurto falsificación contra Manuel Liba y otro el Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia y partido judicial de Nueva Ecija se convoca por el término de 9 dias al ofendido ausente Cándido Cristobal para declarar en dicha causa bajo percibimiento que de hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Isidro 29 de Abril de 1897.—Cecilio Mendoza Alejo Encarnación.—V. o B. o, Becerra.